



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACION

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICADO DE DISPENSACION CATEGORIA 4(CD)
N° 030601-10/DRNMA-SCD-N°447 CD 184/2015

El Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba,

CERTIFICA:

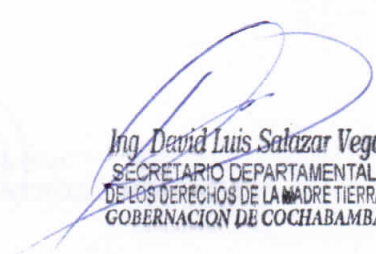
Que, dando cumplimiento a la Ley 1333 del Medio Ambiente Art. 25° y con ajuste al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Arque Representante Legal del Proyecto "**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PERAZANI (ARQUE)**" ha presentado a este despacho la Solicitud de Certificado de Dispensación correspondiente, el mismo será implementado en la Comunidad Perazani, Municipio de Arque, Provincia Arque, del Departamento de Cochabamba.

Revisada la documentación, la actividad referida ha sido catalogada en **CATEGORIA 4** de acuerdo al Art. 25° de la Ley del Medio Ambiente, el Art. 8° del Reglamento General de Gestión Ambiental y el Decreto Supremo 1641; por lo tanto, queda **DISPENSADO DEL ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EEIA)** sin embargo, se debe señalar que el proyecto arriba mencionado, debe enmarcarse en los cánones estipulados en la Solicitud de Certificado de Dispensación, dando estricto cumplimiento a las mismas.

Es cuanto se certifica para los fines correspondientes.

Cochabamba, 20 de mayo de 2015


Ing. Fabrizio Cortés
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
GOBERNACION DE COCHABAMBA


Ing. David Luis Salazar Vega
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA
GOBERNACION DE COCHABAMBA

Obregón
2015 Arch.